

mercado "Roberto Young". Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofia Garnica Cáceres. Señalando que en la actualidad se encuentra en posesión del Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, por aproximadamente 5 años, siendo su persona quien a la fecha viene cancelando las patentes municipales.

Este informe concluye **recomendando se proceda dar inicio con el trámite administrativo de reversión por abandono, tipificado en el Art 23. Inc. f) de la Ordenanza Municipal 126/05, y posterior adjudicación en favor del Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO.**

- De los antecedentes emitidos se ha tenido a bien en emitir el **AUTO QUE RESUELVE EL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR No. 12/2024** que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conforme el artículo 39 de la Ley 2341 de fecha 23 de abril de 2002 (Ley de Procedimiento Administrativo), se inicia Procedimiento Administrativo por efecto de la solicitud planteada por el Sr.: DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, interpuesta mediante memorial de fecha 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conforme al artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a la **calificación** del procedimiento y la controversia planteada a la administración del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro como: Proceso Administrativo Sancionador de reversión por abandono, y posterior adjudicación en favor del poseedor por tiempo transcurrido, el mismo se sujetará en los siguientes objetos:

- La reversión de la autorización municipal concesionada a la Sra. VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI, correspondiente a un puesto de venta ubicado en la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado "Roberto Young". Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofia Garnica Cáceres.
- La consideración de la ocupación continua y pacífica del señor DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, para una autorización de inicio de trámite de concesión del puesto de venta, y posterior cambio de nombre en su favor".
- Que, por memorial de fecha 03 de mayo de 2024 emitido por DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO se ha tenido a bien en remitir ante esta autoridad, medios de prueba de carácter documental consistente en:
 - Pago de patentes Municipales (en original) de las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 (fotocopia legalizada), 2022 y 2023 del citado puesto de venta.
 - Certificación emitida por Vidal Felipez – Presidente "ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS EN ROPA AMERICANA DEL MERCADO ROBERTO YOUNG", quien certifica que el ahora solicitante es afiliado a dicha asociación con una antigüedad de 5 años en donde cumple con todas las obligaciones y deberes de la citada asociación.
 - Carnet de afiliación a la "ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS EN ROPA AMERICANA DEL MERCADO ROBERTO YOUNG".
- Finalmente se tiene el **INFORME LEGAL de CITE: INF: G.A.M.O./S.M.A.J./Nro. 343/2024**, de fecha 18 de octubre de 2024 emitido por la Abg. Wendy Gutiérrez Miranda de la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, donde en su parte final señala:

"CONCLUSIONES.

De la revisión de los antecedentes documentales y normativos se indica lo siguiente:

a) De conformidad a lo establecido en el artículo 48 párrafo 11 de la Ley 2341 se remite el presente Informe Legal siendo que se pudo evidenciar la legalidad de la solicitud, en consecuencia corresponde dar viabilidad a la solicitud impetrada por Dorian Omar Mamani Zenteno siendo que cumple lo estipulado el artículo 23 inc f) de la Ordenanza Municipal 126/05 y sea resuelta mediante Resolución Administrativa de conformidad a lo establecido en el artículo 51 párrafo 1) de la Ley de Procedimientos Administrativos Ley 2341.

RECOMENDACIONES.

Por las conclusiones expresadas se tiene a bien en establecer que es procedente realizar la reversión del puesto de venta ubicado por el sector del Mercado Roberto Young. a favor del interesado Dorian Omar Mamani Zenteno y para contar con resolución Administrativa Fundamentada se recomienda solicitar a la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda la elaboración de su informe técnico faltante y resuélvase conforme a Procedimiento Administrativo”.

- Del mismo modo se tiene el **INFORME TÉCNICO de CITE: G.A.M.O.JUNID. MERC/IT No. 22/2024** de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Abg. Richard Yucra Ochoa Profesional IV dependiente de la Unidad de Mercados - Dirección de Desarrollo Económico Local, el cual en su parte conclusiva señala: “Conforme se tiene en antecedentes, los informes técnicos, las pruebas presentadas y todo cuanto se tiene en el presente caso, se puede concluir en lo siguiente:
- Qué; el puesto de venta ubicado en la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado “Roberto Young”. Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofía Garnica Cáceres, se encuentra abandonado por la señora VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI titular de la concesión.
- Qué; a la fecha el puesto de venta ubicado en la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado “Roberto Young”. Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofía Garnica Cáceres, se encuentra en posesión del Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, quien realiza su actividad comercial por aproximadamente 5 años.
- Qué; el señor DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, poseedor del puesto de venta ubicado en la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado “Roberto Young”. Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofía Garnica Cáceres, va realizando su actividad comercial de forma continua y pacífica, sin afectar a terceros.

En tal sentido, a objeto de contar con Resolución Administrativa fundamentada que resuelva las controversias planteadas en el presente caso, se recomienda a su autoridad, solicitar mediante la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos, la elaboración de un Informe Legal sobre el presente caso. Para tal efecto remito todos los antecedentes”.

CONSIDERANDO II. (OBJETO DEL PROCESO).

Establecer que el presente proceso encuentra delimitado su objeto en las siguientes pretensiones:

PRIMERO: Se refiere a la petición realizada por el Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, quien indica se encuentra en posesión del puesto de venta hace más de 5 años con vida activa y sin ninguna oposición de una tercera persona que reclame el mismo.

SEGUNDO: La existencia del pago de patentes sobre el puesto de venta de las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, adjuntas al expediente, con las cuales hará valer su pretensión mediante todos los medios probatorios que tengan para demostrar que aquella versión que indica es la que más se acomoda a la verdad de los hechos, **y en una valoración de toda la prueba bajo el principio de verdad material**, la administración pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda, determinará la situación del puesto de venta concedido por el G.A.M.O., en función a los informes técnicos evacuados por los funcionarios de la Unidad de Mercados de la Dirección de Desarrollo Económico Local y la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos

CONSIDERANDO III. (VALORACIÓN INDIVIDUAL DE LA PRUEBA).

Emitido el Auto que resuelve inicio de Proceso Administrativo No 12/2024 de fecha 01 de abril de 2024, se procedió a realizar la notificación de la misma en fecha 17 de abril de 2024 a horas 11:10, y siguientes, tanto al señor DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, como a la señora VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI.

Posteriormente se ha tenido a bien recepcionar en fecha 03 de mayo de 2024, memorial emitido por el señor DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO donde se adjunta prueba en original, entre la que se adjunta descargos por pago de patentes municipales a nombre de VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI correspondiente a las gestiones: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, haciendo entender a través de estos elementos materiales, que se ha estado realizando actividad económica en dicho puesto de venta, durante varias gestiones.

Se tiene igualmente una certificación de fecha 12 de diciembre de 2023 emitido por Vidal Felipez, en su calidad de presidente "ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS EN ROPA AMERICANA DEL MERCADO ROBERTO YOUNG", mediante el cual certifica y avala que el Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO es socio activo de esa organización, y que el mismo se encuentra en posesión del puesto de venta referido por más de 5 años desarrollando vida orgánica.

Este medio probatorio hace entrever que el Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO tiene actividad de comercio reconocido por la "ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS EN ROPA AMERICANA DEL MERCADO ROBERTO YOUNG", y que la señora VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI ya no realiza dicha actividad.

Se tiene informe de la Unidad de Mercados ADM.MER./RFR N° 0163/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, en cuyo documento Sr. Ramiro Flores Rodríguez, en su calidad de Administrador de Mercados, refiere que luego de realizar la inspección de campo se pudo verificar la existencia de un puesto de venta ubicado la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado "Roberto Young". Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofia Garnica Cáceres, el mismo se encuentra registrado con Padrón Municipal No. 30-01-06737 a nombre de la Sra. VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI.

Con esta inspección se evidenció que dicho puesto al presente se encuentra ocupado por el Sr. DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO, verificando que actualmente la Sra. VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI, quien es titular de la concesión registrada bajo Patente Municipal No. 30-01-06737 abandono el citado puesto de venta. Y que de acuerdo a la Ordenanza Municipal 126/05 Cap. IX art. 23, inc. f) corresponde iniciar el trámite de reversión.

CONSIDERANDO IV. (VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PRUEBA).

Se tiene que la señora VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI es adjudicataria de un puesto de venta ubicado la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado "Roberto Young". Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofia Garnica Cáceres, esto según informe INF: ADM.MER. /RFR N° 0163/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Respecto al procedimiento aplicable, conforme el artículo 40 de la Ley No 2341, se entiende que el Procedimiento Administrativo establecido en la Ley No 2341, de Procedimiento Administrativo, tendrá carácter de supletorio en caso de no normarse en los procedimientos internos, bajo esa premisa y la observada en el Art. 11 de la Ley No 031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", teniendo en cuenta que no existe un Procedimiento Administrativo Regulado, corresponde la aplicación de los Artículos y capítulos I, II, III, IV, V del Título tercero referido al Procedimiento Administrativo de la Ley N°2341 de 23 de abril de 2002.

Que, conforme el artículo 23 inciso f) de la Ordenanza Municipal 126/05 se establece que es causal de reversión el abandono de puesto por tres meses consecutivos y/o definitivo.

CONSIDERANDO VII. (SUBSUNCIÓN DEL HECHO A LOS ELEMENTOS JURÍDICOS EXPUESTOS).

Que conforme se ha establecido de la valoración probatoria individual (prueba documental) y colectiva realizada, conforme el informe técnico (informe ADM.MER./RFR N° 0163/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023) emitido por el administrador de mercados base para la el análisis de los informes técnicos emitido por la Unidad de Mercados y la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos ambos del G.A.M.O., se ha podido precisar un hecho en el cual la señora **VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI** es adjudicataria de un puesto de venta, sin embargo, de acuerdo a los informes técnicos adjuntos se advierte que la concesionaria desde la gestión 2017 ya no estaría en posesión de la misma ejerciendo la actividad económica objeto y fin para el cual fue otorgado dicho puesto de venta, estando en "posesión" de **DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO**, posesión que realizada de manera continua, pacífica y sin afectación a terceros, componentes que sometidos a un análisis corresponde la aplicación de la Ordenanza Municipal 126/05, Cap. IX art. 23, inc. f) y realizar la reversión del puesto de venta.

POR TANTO:

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - En aplicación del artículo 23 inciso f) de la Ordenanza Municipal 126/2005 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se determina la **Reversión** de la Concesión Administrativa de un puesto de venta inscrito con Padrón Municipal No. 30-01-06737, ubicado la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado "Roberto Young", colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofia Garnica Cáceres; otorgada en favor de la Señora **VICTORIA ZENTENO NÚÑEZ de MAMANI**.

ARTICULO SEGUNDO. - Consecuentemente se dispone la concesión del puesto de venta ubicado la Av. España entre Gral. Acha, frente al mercado "Roberto Young". Registrado bajo Padrón Municipal Nro. 30-01-06737, colindante al Noreste con el paso de ingreso a la plataforma, al Sudeste con la calle General Acha, al Sudoeste con el puesto de la Sra. Dionisia Requena Morales, y al Noroeste con la Sra. Sofia Garnica Cáceres, en favor del señor **DORIAN OMAR MAMANI ZENTENO**, asignándose el **Padrón Municipal Nro. 30-01-06737** en su favor, previo cumplimiento de lo que establece el artículo 8 de la Ordenanza Municipal 126/2005, exceptuando los incisos f) y j) y demás recaudos de ley.

ARTICULO TERCERO. - Remítase la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Económico Local, a objeto de que por la Unidad de Mercados se dé su estricto cumplimiento y efectivización.

